

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta

RECIBO

General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: REFORMA LOMAS - CANOA, BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 66 PISO 4, LOMAS DE CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO, MEXICO 11000

<b>FIANZA</b>		<b>Ramo</b>	Administrativas	<b>Tipo relación</b>	
<b>Núm. de Fianza</b>	1001-35079-8	<b>Subramo</b>	Proveeduría	<b>Método de Pago</b>	PPD
<b>Serie y folio de factura</b>	RA1788171	<b>Tipo</b>	Cumplimiento	<b>Tipo de comprobante</b>	I
<b>Núm. de Agente</b>	1001 Moneda MXN	<b>Movimiento</b>	Emisión	<b>Año de aprobación</b>	2017
<b>Vigencia</b>	01/02/2018 al 01/02/2019	<b>Monto del movimiento</b>	7,465.69	<b>Núm. aprobación</b>	254163
<b>Fecha y hora de expedición</b>	2018-03-27T14:37:02	<b>Monto afianzado</b>	7,465.69	<b>Uso de CFDI</b>	G03
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2018-03-27T14:37:08	<b>Forma de Pago</b>	99 Por definir	<b>Núm. de serie de CSD</b>	00001000000401041203
<b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>		<b>UUID</b>	9599D712-87B0-5842-8743-FE4978333014		
		<b>UUID relac</b>			

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Obligación: CONTRATO RMSG/002/2018

DATOS DEL CLIENTE

RFC QCS931209G49

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

JOSE MARIA CASTORENA 426 -, SAN JOSE DE LOS CEDROS, C.P. 05200 CUAJIMALPA CDMX MEXICO

Cantidad	Clave Prod/Serv	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o Cuota	Importe impuesto
1	01010101	E48	Prima	1,604.38	1,604.38	0.00	1,604.38	002 IVA	Tasa	0.160000	256.71
1	01010101	E48	Derechos	56.15	56.15	0.00	56.15	002 IVA	Tasa	0.160000	8.98
1	01010101	E48	Gastos de expedición	1,600.00	1,600.00	0.00	1,600.00	002 IVA	Tasa	0.160000	256.00

RFC del proveedor de Certificación	SCD110105654	Núm. de serie del Certificado del SAT	00001000000401041203
------------------------------------	--------------	---------------------------------------	----------------------

Leyenda

Cadena Original del complemento de Certificado Digital del SAT:

[[1.1]9599D71287B058428743FE4978333014|20180327T14:37:08|SCD110105654|m70aVlnwMeJrs1EnfEZdALsn6RQmLgrjgqfX7OUq4gnx6rgDE1Kn489bF4ZwgD2NVWaz3Q8q54R03WJ7LCB+EE0wfljAorG bHkrRqRsWINwSeMIM7dMfJwTl8BQf0te7YXrx3vc8lwQ2RiQPvJKi0e8PKOVuRJAWE/WeNXYI3QW8NqrAVw+Gcol4/D1HPg93TIGAToLccKvOyiniLuE0WPM7I9ASNgW1wv6RlfnBCxsNcovPmKtmQqr4pOG0 7Auz1Ca7s9QG TlkrXECZ6K6y8lhOGxj838QewaKXMs/Oyn2IEjqaZjMV11Y5kNof42xzTV/DwVCOvbVuBw==|00001000000401041203]]

Sello Digital CFDI:

m70aVlnwMeJrs1EnfEZdALsn6RQmLgrjgqfX7OUq4gnx6rgDE1Kn489bF4ZwgD2NVWaz3Q8q54R03WJ7LCB+EE0wfljAorG bHkrRqRsWINwSeMIM7dMfJwTl8BQf0te7YXrx3vc8lwQ2RiQPvJKi0e8PKOVuRJA WE/WeNXYI3QW8NqrAVw+Gcol4/D1HPg93TIGAToLccKvOyiniLuE0WPM7I9ASNgW1wv6RlfnBCxsNcovPmKtmQqr4pOG07Auz1Ca7s9OGTlkrXECZ6K6y8lhOGxj838QewaKXMs/Oyn2IEjqaZjMV11Y5kNof42 /xZTWDwVCOvbVuBw==

Sello digital SAT:

YuRdAMnUmqhdTbntWOMJRneH6zTWs1fRSq2fWxq6QmBNrkM+VirPrhTbf3G6kka4T4J6rkDNZcfiNUtrC07hGNE62iOjwEiK19hUBuMA44HvTkZHF7jXZ/aeD6/zlMb4xsf2xXta+cLxYlMyLoAtYjt2Q/0Zzyp4H6 Qcm8nzDxEtdfPP++qkhevCkmt0SiAlfJ0yWSptCpYvCuArz9CbC1P9XLqWRAKlON0pmXnOkQ+yygECfCJDClafvDYixTShE2qt2u5Jw9xizf8j0yE1qR8nvDDaQhmie5uXD4FPCAjSVDE/Y4LcxkdkLMjr+LcJKI4SF +5x7w==

FORMAS DE PAGO			
PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO O CUENTAS CLABE.			Referencia
Realice pagos en cualquier divisa a través de nuestro portal <a href="http://www.aserta.mx">www.aserta.mx</a> . Las fianzas se liquidarán en dólares al tipo de cambio publicado por el Banco de México a la fecha de pago. Solo se aceptan pagos en su equivalente hasta \$50,000.00 Moneda Nacional con pago interbancario o tarjeta de débito o crédito.			38764357898087143
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA			
Dentro del portal de cada uno de los siguientes bancos. En el menú pago de servicios, deberá ingresar el número de convenio o servicio correspondiente.			
Banco	Clabe	Clabe de servicio	Referencia
BANCOMER	012180001145935109	CIE 670332	38764357898087143
BANORTE	072180001922680966	EMISORA 36219	38764357898087143
SANTANDER	014180655021257737	CONVENIO 1251	38764357898087143
DEPÓSITO EN VENTANILLA BANCARIA			
Favor de emitir cheque nominativo a nombre de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta. No elabore cheques a nombre de su agente.			
Banco	Clabe de servicio		Referencia
BANCOMER	CIE 670332		38764357898087143
BANORTE	EMISORA 36219		38764357898087143
SANTANDER	CONVENIO 1251		38764357898087143

Subtotal	3,260.53
Importe Impuesto	521.69
Impuesto	002 IVA
Prima total a pagar	3,782.22

Importe con letra  
Tres mil setecientos ochenta y dos pesos  
22/100 MXN

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta		Únicamente aplica para documentos de Moneda Nacional.	
NOTA IMPORTANTE: En caso de que efectúe su pago mediante cheque, éste deberá ser nominativo a favor de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta cobra el 20% de indemnización por concepto de cheques devueltos. Esta prima cubre únicamente el periodo indicado, debiendo pagarse las subsecuentes primas hasta la cancelación de la fianza, misma que operará devolviendo a esta Compañía el original de la póliza o documento que acredite la cancelación. Esquema de Primas Anuales. El pago de esta prima no exime al fiado de cualquier otro adeudo que tenga con la afianzadora.			



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1001-35079-8  
Código de Seguridad: h1BFBhD  
Folio: 2353473  
Monto de la fianza: \$7,465.69  
Monto de este movimiento: \$7,465.69

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 1 de Febrero de 2018

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ANTE: LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CON DOMICILIO EN CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NUMERO 21 ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.

PARA GARANTIZAR POR: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE JOSE MARIA CASTORENA NO. 426, COL. SAN JOSE DE LOS CEDORS, DELEGACION CUAJIMALPA DE LA CIUDAD DE MEXICO, C.P. 05200, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ 7,465.69 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES NO. RMSG/002/2018, SUSCRITO CON LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018; RELATIVO A LA CONTRATACION DE SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA PARA DIECISIETE UNIDADES VEHICULARES ADCRITAS A ESTE ORGANISMO POR UN LAPSO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 01 DE FEBRERO DE 2019.

AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA ACEPTA EXPRESAMENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADOS, EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. LA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL BIEN POR ENTREGAR.
- C) QUE LA FIANZA GARANTICE EL CUMPLIMIENTO MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 276, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

JULIÁN MORALES VILLA

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A18R C6NQ 18